MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N° 257
SANTA FE, 12 AGO 2026

VISTO:

El Expediente N° FG-000863/2026 del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se tramita la modificación de la planta de cargos jurisdiccional vigente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 134 de la Constitución Provincial establece que: "El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente....";

Que, dispuso por medio de la cláusula décimo séptima el traspaso de pleno derecho y de manera inmediata, con sus respectivos cargos y las partidas presupuestarias, de los agentes del Ministerio Público de la Acusación, así como también los cargos que se encuentren vacantes;

Que, en consonancia con dicha norma constitucional, el articulo 1° de la Ley N.° 13.013 determina que el Ministerio Público de la Acusación será ejercido por la Fiscal General y los demás órganos que establece la ley;

Que, la Dirección de Administración Económico Financiera solicita se informen las vacantes definitivas en el agrupamiento de personal de servicios generales de la Fiscalía General que no se encuentren subrogadas;

Que, la Directora de Administración de Recursos Humanos del MPA informa que la Fiscalía General cuenta con 3 cargos de ayudantes, vacantes definitivas y no subrogados;

Que, atento a las necesidades de este Ministerio, el Administrador General solicita la modificación de la planta de cargos vigente, utilizando 2 (dos) cargos vacantes de ayudantes clase 14 – Personal de Servicios Generales – para ampliar 2 (dos) cargos de auxiliares clase 2 – Personal Administrativo –;

Que, oportunamente por Resolución General N.° 580, de fecha 22 de diciembre de 2025, se realizó una modificación de la planta de cargos de la jurisdicción generando un saldo a favor de $ 199.869,29 (pesos ciento noventa y nueve mil ochocientos sesenta y nueve con 29/100), el cual puede ser utilizado hasta el 21 de diciembre de 2027 de acuerdo a lo establecido en la disposición 03 de 2023 de la Dirección General de Presupuesto de la provincia referente a saldos de modificación planta cargos, que establece como límite temporal para la afectación de un sobrante positivo de retribuciones de cargos, producto de modificaciones del detalle analítico de la planta de cargos en las que la valoración de los cargos que se crean resulta inferior al valor que para tal concepto involucra a los cargos que se reducen; dos años calendarios desde la aprobación de la norma que lo generó, sin perjuicio de que cada caso se evalúe en forma particular;

Que, a los fines de poder cumplimentar con lo solicitado, el saldo mencionado será afectado parcialmente en la modificación tramitada en las presentes actuaciones para absorber la totalidad del saldo negativo resultante de $ 164.020,26 (pesos ciento sesenta y cuatro mil veinte con 26/100);

Que, por lo expuesto se propicia modificación de la planta de cargos de personal del MPA aprobada por Ley provincial N.° 14.424 de Presupuesto General de la Provincia, en la Jurisdicción 14 – Ministerio Público; Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación;

Que, la gestión se encuadra en el marco de las facultades establecidas por el artículo 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

POR ELLO,

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificase el detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 14 – Ministerio Público, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21 (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), conforme al detalle obrante en Planilla Anexa que forma parte del presente acto.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2026 - Tipo de modificación:Vigente.

Jurisdicción: 14 - Ministerio Público Subjurisdicción: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1 - M. Publico Acusación

Número: **5** Fecha de registro: 04/08/2026 Fecha de imputación: 04/08/2026 Nivel de aprobación: Institución Origen: S.A.F.

Estado

Aprobada S.A.F. - Fecha aprobación S.A.F.: 04/08/2026

Requiere modificación presupuestaria:No Recibida Rector ☐ Expediente: 00001-0000863-6

Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: Modificación Planta de Cargos MPA 2026 - Adecuación a necesidades - Utilización parcial de Saldo sobrante Resolución FG N° 580/2025 de fecha 22-12-2025

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario
0	21.1.0.1 - FG y FR	3.3.1101 - Auxiliar	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2	1.257.488,51
0	21.1.0.1 - FG y FR	3.5.5801 - Ayudante	14	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Cargo	2	1.175.478,38

Totales cargos

	Cantidad	Costo		Cantidad	Costo		Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	2	2.514.977,02	Red:	2	2.350.956,76	Saldo:	0	-164.020,26
Temp: Amp:	0	0,00	Red:	0	0,00	Saldo:	0	0,00

Totales horas

	Cantidad	Costo		Cantidad	Costo		Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	0	0	Red:	0	0	Saldo:	0	0
Temp: Amp:	0	0	Red:	0	0	Saldo:	0	0

Totales Generales

Costos totales: Amp: 2.514.977,02 Red: 2.350.956,76 Saldo: -164.020,26

C.P.N. VALENTINA M. GUERRA
Directora de Administración Econ.
Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación